

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 561/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, Artículos 10 N° 3 del Reglamento, que autoriza el trato directo en casos de emergencia o imprevisto; Memorando N° 154/14 de 26 de Enero de 2014, con visto Bueno de Secoplac; Memorando N° 153/14 que solicita la contratación por trato directo con **Radiadores Rainac Ltda.**, para el cambio de radiador para camión tolva, Placa Patente BGZK- 78, cuyo precio total asciende a la suma de \$969.760.- Más IVA ; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra c), de la Ley 19886 y Artículo 10, N° 3, de su Reglamento, la contratación directa con **Radiadores Rainac Ltda.**, Rut 76.252.727-8 con domicilio en Arturo Fernández N° 723, Iquique, para la compra de radiador para camión tolva, Placa Patente BGZK-78, cuyo precio total asciende a la suma de \$969.760.- Más IVA.

2.- Contrátese a **Radiadores Rainac Ltda.**, ya individualizado, para la compra de radiador para camión tolva, Placa Patente BGZK- 78, cuyo precio total asciende a la suma de \$969.760.- Más IVA, para lo cual gírese cheque nominativo a nombre del contratante.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.04.001, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/cps
Distribución:
Dmao
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal